



## ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN

### CONSULTORIA INDIVIDUAL ANDE - BID N° 22/2024

**“CONTRATACION DE ESPECIALISTA EN EVALUACION INTERMEDIA CON FORMATO PCR, FINANCIADO A EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), EJECUTADO POR LA ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD (ANDE)” - ID 442120**

En la ciudad de Asunción, siendo las 15:00 horas del día 06 de Agosto de 2024 en la Oficina N° 419 de la Div. de Estudios y Gestión de Inversiones 4° piso, se reúnen por un lado, los Representantes del Comité de Evaluación designado por Resolución P/N° 49243 de fecha 23 de julio de 2024; y por el otro lado, el consultor **José Alfredo Velaztiquí Achucarro**, cuyos nombres y firmas constan al final del presente Acta, con el objeto de llevar a cabo las negociaciones de ajuste a los términos del Contrato, correspondiente a los **“Contratación de Especialista en Evaluación Intermedia con Formato PCR, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo y ejecutado por la Administración Nacional de Electricidad (ANDE)” - ID N° 442120**, de la presente Licitación, y dar cumplimiento a lo establecido en el Informe de Evaluación, invitar a ajustar los términos del contrato al Consultor **José Alfredo Velaztiquí Achucarro**, se procede a la negociación del contrato.

Se procede a detallar los puntos analizados y acordados:

#### **Punto 1: Disponibilidad Inmediata para iniciar los trabajos**

Los representantes de la ANDE solicitaron al Consultor **José Alfredo Velaztiquí Achucarro** el inicio inmediato de las actividades debido a que se debe cumplir una Cláusula contractual del BID.

El Consultor **José Alfredo Velaztiquí Achucarro**, confirmo su disponibilidad inmediata para iniciar los trabajos.

#### **Punto 2: Evaluación de la Propuesta Técnica y los Términos Referencia**

Los representantes de la ANDE consultaron a al Consultor **José Alfredo Velaztiquí Achucarro** si precisa alguna aclaración o realizar algún comentario sobre el contenido de los Términos de Referencia considerando que los trabajos deben realizarse de manera a cumplir con los alcances establecidos en dicho documento y con los requerimientos de la ANDE y de las reglamentaciones tributarias correspondientes, respetando su Propuesta Técnica

El Consultor **José Alfredo Velaztiquí Achucarro**, indico que no tiene observaciones que formular.

#### **Punto 3: Plazos de presentación de los Informes**

La ANDE hizo énfasis en la necesidad del cumplimiento de los plazos en la presentación de los informes establecidos en los TDR sobre el manejo administrativo-financiero y la utilización de los fondos del Proyecto, que fueron fijados de la siguiente manera:

- **Primer Pago:** Plan de Trabajo detallado. Se entregara a los 10 dias después de la firma de contrato,
- **Segundo Pago:** Primer borrador de EMT, a los 60 dias siguientes de la suscripción de contrato,
- **Tercer pago:** Entrega del Informe Final de EMT, a los 120 dias siguientes de la fecha de suscripción de Contrato, y
- **Cuarto Pago:** Reunión presencia de Cierre, dentro de periodo de vigencia

**ACTA DE REUNIÓN DE NEGOCIACIÓN**

---

Al respecto el Consultor **José Alfredo Velaztiquí Achucarro**, dijo que presentara los informes en tiempo y forma

Por su parte la **ANDE** se comprometió a suministrar toda la documentación respectiva para dar la mayor agilidad posible a los trabajos. Adicionalmente, conforme lo establece el TDR, suministrará: Espacios de Oficinas, Escritorios (conforme necesidad), apoyo administrativo (Teléfonos, copias, etc.), información sobre registros contables, informes, planillas, documentaciones de soporte (originales y/o copias), acceso a sistemas informáticos de gestión, etc.

La **ANDE** indica que todas las solicitudes de documentos deberán ser realizadas por escrito. Además asignará personal de contraparte para actuar de nexo y coordinación de los trabajos, informando que la Unidad que administrará el Contrato será el Departamento de Gestión de Inversiones, dependiente de la División de Estudios y Gestión de Inversiones de la Dirección de Planificación y Estudios.

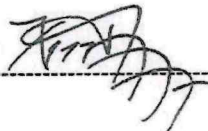
**Punto 4: Revisión del Contrato Preliminar**

La **ANDE** y el consultor **José Alfredo Velaztiquí Achucarro** han realizado la revisión del borrador de contrato, no habiendo comentarios ni objeciones que manifestar y en prueba de conformidad procedieron a rubricar el texto del mismo.

No habiendo otros puntos que analizar u observaciones que realizar sobre los temas tratados, se dio por terminada la reunión, procediendo a la lectura y suscripción del presente ACTA, siendo las 15:30 horas del día 6 de agosto de 2024.

**NOMBRE Y APELLIDO****FIRMA**

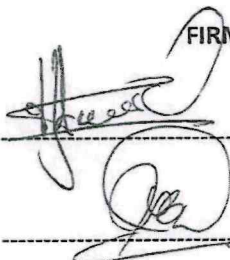
Lic. José Alfredo Velaztiquí Achucarro



---

**Por parte de ANDE****NOMBRE Y APELLIDO****FIRMA**

Lic. Lorena Aguilar – Dpto. Gestión de Inversiones



---

Econ. Ingridt C. Candia Duarte – Div. De Estudios y Gest. Inv.